B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de la Subsecretaría (Gabinete Técnico) sobre solicitud de sucesión en el título de Conde de Guimerá.

Doña María Inmaculada Caro Carvajal ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Guimerá, vacante por fallecimiento de su tío, don Carlos Caro Vázquez, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 20 de octubre de 2004.–El Consejero Técnico, Antonio Luque García.–49.713.

Resolución de la Subsecretaría (Gabinete Técnico) sobre solicitud de sucesión en el título de Marqués de Villalobar.

Don José Saavedra y Ligne ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Villalobar, vacante por fallecimiento de su padre, don Carlos Saavedra Ozores, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 5 de octubre de 2004.–El Consejero Técnico, Antonio Luque García.–49.690.

MINISTERIO DE DEFENSA

Anuncio de la Jefatura de Administración Económica de la Fuerza de Maniobra del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 23 de septiembre de 2004, recaída en el expediente 83-04-T.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Antonio Medina Chamorro, con DNI 53.137.260-S, con último domicilio conocido en calle Islas Canarias, n.º 18, 3.º A, 28320 Pinto (Madrid), el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del Expediente: El interesado causó baja en la Misión de Paz el día 18 de marzo de 2002, sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 31 de marzo de 2002.

Fecha de la nómina del pago indebido: 19 de marzo de 02-31 de marzo de 02.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 803,27 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura de Administración Económica de la Fuerza de Maniobra, en el punto cuarto de la Orden 4/96, de 11 de enero, del Ministerio de Defensa (BOE número 16), He resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de ochocientos tres euros con veintisiete céntimos (803,27) percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi autoridad en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Administración Económica de la Fuerza de Maniobra del Cuartel General de la Fuerza de Maniobra en calle Del Justicia, 8 (46004 Valencia).

Valencia, 18 de octubre de 2004.–El General Jefe de la Jefatura de Administración Económica de la Fuerza de Maniobra.–49.731.

Anuncio de la Jefatura de Administración Económica de la Fuerza de Maniobra del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la iniciación de expediente 135-04-T, instruido por la Jefatura de Administración Económica de la Fuerza de maniobra y se da trámite de audiencia al interesado.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Tomás Ramirez Castilla, con DNI 74.685.703-B, con último domicilio conocido en calle Virgen de las Mercedes, número 8, 2.º derecha, en Muchamiel (Alicante), la iniciación del expediente por reintegro de pagos indebidos en la nómina del Ejército de Tierra relativo al interesado por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El interesado causó baja en misión de paz el día 6-8-03, sin embargo le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 31-8-03.

Fecha de la nómina del pago indebido: 7-8-03-31-8-03.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 72,98 euros.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo mediante transferencia en cuenta 0182/4884/13/0200091620.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone de 15 días hábiles desde la publicación de esta notificación para presentar alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes ante el instructor de esta Jefatura o bien ante cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Administración Económica de la Fuerza de Maniobra del Cuartel General de la Fuerza de Maniobra, en calle Del Justicia, 8 (46004 Valencia).

Por Delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16).

Valencia, 20 de octubre de 2004.–El General Jefe de la Jefatura de Administración Económica de la Fuerza de Maniobra.–49.691.

Anuncio de la Jefatura de Administración Económica de la Fuerza de Maniobra del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la iniciación de expediente 124-04-T, instruido por la Jefatura de Administración Económica de la Fuerza de maniobra y se da trámite de audiencia al interesado.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Francisco Herrera Acevedo, con DNI 43.290.006-G, con último domicilio conocido en calle Eloy Escobar, número 12, en Arrecibe (Lanzarote), la iniciación del expediente por reintegro de pagos indebidos en la nómina del Ejercito de Tierra relativo al interesado por los motivos siguientes:

Concepto del Expediente: El interesado causó baja en misión de paz el día 8-11-01, sin embargo le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 30-11-01.

Fecha de la nómina del pago indebido: 9-11-01-30-11-01.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 291,64 euros.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo mediante transferencia en cuenta 0182/4884/13/0200091620.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone de 15 días hábiles desde la publicación de esta notificación para presentar alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes ante el instructor de esta Jefatura o bien ante cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Administración Económica de la Fuerza de Maniobra del Cuartel General de la Fuerza de Maniobra, en calle Del Justicia, 8 (46004 Valencia).

Por Delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16).

Valencia, 18 de octubre de 2004.–El General Jefe de la Jefatura de Administración Económica de la Fuerza de Maniobra.–49.732.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de traslado a distinta localidad a instancia de la Administración de Loterías número 18.100.0001 de Huescar (Granada).

Por la titular de la Administración de Loterías número 18.100.0001 de Huescar (Granada), Doña Amparo Gómez Sánchez, se solicita de Loterías y Apuestas del Estado autorización para cambiar la ubicación del citado establecimiento, desde la calle Morote, 5 de Huescar (Granada) a la Avenida de los Vicentes, 16, de Torres de Cotillas (Murcia).

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero-1 del Real Decreto 1511/92, de 11 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 30 de diciembre de 1992) se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Director General de Loterías